



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Octubre de 2021

NÚM. 91

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 09, CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL PUNTO NÚMERO 11 SE PROPUSO Y SE ACORDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

11.- El Lic. José Luis Téllez Marín, presidente municipal, con fundamento en los artículos 64 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículos 37, 51 fracción III, 58 y 59 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gastos Públicos y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, solicita se someta a consideración, y en su caso aprobación de los integrantes del H. Ayuntamiento pago lo siguiente:

El pago al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) correspondiente a diferencia fincada por la misma institución con base a la auditoría realizada al Ejercicio 2020, que corresponde a diferencias y obligación a dictaminarse, misma que asciende a un monto de \$4,071,813.73 (Cuatro millones setenta y un mil ochocientos trece pesos 73/100 M.N.), obligación que se tiene que cumplir y se propone que su pago se realice de la cuenta 1136904295 FIV 2021 la parte de Cuotas, RCV y 5% al INFONAVIT que no se pagaron en el Ejercicio 2020 por un monto de \$3,156,703.93 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos tres pesos 93/100 M.N.), y de la cuenta 1136869620 Participación del 100% Recaudación del ISR 2021, lo correspondiente a Actualizaciones y Recargos por la cantidad de \$915,109.80 (novecientos quince mil ciento nueve 80/100 M.N.).

Asimismo, se autorice la modificación del Presupuesto de Egresos con la creación de dos Proyectos con nombre Obligaciones Financieras del Ejercicio 2020 uno con Fuente de Financiamiento 521 Fondo IV 2021 y la otra de 510 Participaciones 100% Recaudación del ISR 2021.

ACUERDO NÚMERO 11 (ONCE).- Por mayoría de 12 votos a favor del Lic. José

Luis Téllez Marín, presidente municipal; Ing. Luis Gildardo López Bernal, C. María Norbella García Hernández, Ing. Carlos Patiño Peña, C. Rosa Isela Merlos Quintero, C. Héctor Trejo Patiño, Dra. Martha Elva Solís Durán, C. Fidel Mañón Suarez, Ing. Karla Alejandra Carmona Baca, C. Marx Trejo Trejo, L.H.F. Elvira Del Pilar Guzmán Muñoz y C. José Luis Berthely Mora, regidores, y una abstención de la Lic. Maricela del Carmen Bernal García, regidora, se aprueba: realizar el pago al Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) correspondiente a la diferencia fincada por la misma institución con base a la auditoría realizada al Ejercicio 2020, que corresponde a diferencias y obligación a dictaminarse, misma que asciende a un monto de \$4,071,813.73 (Cuatro millones setenta y un mil ochocientos trece pesos 73/100 M.N.), pago que se realizará de la cuenta 1136904295 FIV 2021 la parte de Cuotas, RCV y 5% al

INFONAVIT que no se pagaron en el Ejercicio 2020 por un monto de \$3,156,703.93 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil setecientos tres pesos 93/100 M.N.), y de la cuenta 1136869620 Participación del 100% Recaudación del ISR 2021, lo correspondiente a Actualizaciones y Recargos por la cantidad de \$915,109.80 (Novecientos quince mil ciento nueve 80/100 M.N.).

Asimismo, se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos con la creación de dos Proyectos con nombre Obligaciones Financieras del Ejercicio 2020 uno con Fuente de Financiamiento 521 Fondo IV 2021 y la otra de 510 Participaciones 100% Recaudación del ISR 2021.

Se expide la presente, en Ciudad Hidalgo, Michoacán, a 30 de septiembre. Doy fe.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, MICHOACÁN
LIC. EDUARDO CORTÉS VILLA
(Firmado)

=====

COPIA SIN VALOR LEGAL